## ORDENANZA Nº 339

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona con fuerza de

## ORDENANZA

Artículo 1º.-Concédase un subsidio por la suma de CIEN MIL PESOS

MONEDA NACIONAL (\$100.000.-), a la Comisión Pro Comedores Infantiles, que funciona bajo la Presidencial del Obispado de Neuquén.-

Artículo 2º.-La suma concedida, impútese a la Partida correspondiente del Presupuesto de Castos año 1966.--

Artículo 3º.-Hágase conocer la presente Ordenanza, a la Comisión de referencia.-

Artículo 40.-Comuniquese al Departamento Ejecutivo.-

JOAQUIN PARKO